

Resolución N.º FGC-CSARH-CA-01-24
(De 3 de enero de 2024)

Que declara desierto el Concurso Abierto N.º FGC-CA-011-23 para ocupar el cargo de Conductor de Vehículo I

El Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Reglamento Interno de la Fiscalía General de Cuentas, aprobado por la Resolución FGC-68-2023 de 27 de noviembre de 2023, publicado en Gaceta Oficial N.º 29924-A de 05 de diciembre de 2023, establece en su Título VI, artículo 94, el Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas.

Que, a través de la Resolución N.º FGC-CFGC-010-23 de 19 de octubre de 2023, el Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas, declaró vacante absoluta la posición 58, planilla 3, denominación **CONDUCTOR DE VEHÍCULO I**, código del cargo 6034011, salario B/. 800.00.

Que, el Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas, mediante Concurso Abierto N.º FGC-CA-011-23 convocó a los aspirantes para ocupar el cargo de Conductor de Vehículo I, a completar el formulario de inscripción al concurso abierto e ingresar sus documentos, únicamente de manera electrónica, a partir del día 14 al 21 de noviembre de 2023.

Que, mediante Acta N.º 39-2023, el Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas, luego de evaluada la documentación aportada por los aspirantes al cargo de Conductor Vehículo I, se determinó que solo uno (1) de los dos (2) aspirantes, avanzó a la Fase 2 de Cotejo y Evaluación de Documentos.

Que, solo el aspirante con cédula de identidad personal N.º 8-819-1490, fue citado a la Fase 2 de Cotejo y Evaluación, como se detalla a continuación:

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	FECHA	HORA
Richard Harris Wing Aguilar	8-819-1490	26-12-23	9:30 a.m.

Que, el aspirante que avanzó a la Fase 2 de Cotejo y Evaluación de Documentos, asistió el día y la hora indicada para la verificación de la autenticidad de los documentos adjuntados al formulario de manifestación de interés, sin embargo, el participante no cumplió con la presentación de la documentación original solicitada, que acreditan antecedentes académicos y laborales para el Concurso Abierto N.º FGC-CA-011-23.

Que, la Fase 2 de Cotejo y Evaluación de Documentos, es una fase ponderable, por lo que, la falta de acreditación de un (1) requisito, genera el incumplimiento, motivo por el cual, el aspirante no puede avanzar a la siguiente fase de Evaluación de Documentos, del presente Concurso Abierto N.º FGC-CA-011-23, para ocupar el cargo de Conductor de Vehículo I.

Que, en virtud, de que ningún aspirante avanzó dentro de la Fase 2 de Cotejo y Evaluación de Documentos, es procedente declarar desierto el Concurso Abierto N.º FGC-CA-011-23, para ocupar el cargo de Conductor de Vehículo I.

RESUELVE:

Primero: Declarar desierto el Concurso Abierto N.º FGC-CA-011-23, para ocupar el cargo de CONDUCTOR DE VEHÍCULO I, declarado vacante absoluta mediante Resolución N.º FGC-CFGC-010-23 de 19 de octubre de 2023.

Segundo: Ordenar la realización de una nueva convocatoria para ocupar el cargo de Conductor de Vehículo I, dentro del término de treinta (30) días hábiles siguientes, contados a partir de la ejecutoria de esta resolución.

Fundamento de Derecho: Ley 67 del 14 de noviembre del 2008 y Reglamento Interno del 27 de noviembre de 2023 publicado en Gaceta Oficial N.º 29924-A de 05 de diciembre de 2023, establece en su Título VI, artículo 94, el Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas.

Comuníquese y Cúmplase,



Aneth Solis
Jefa de la Oficina Institucional de Recursos Humanos
Presidenta



Luis Ortega
Jefe de la Sección de Transporte



Patricia Vargas
Encargada del Área del Sistema
de Carrera por Méritos
Secretaria



Dionisia Barrios
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal



Milton Villarreal Carrasquilla
Jefe de la Oficina de Auditoría Interna